

Se admitiere contravena; que por ningun pretexto se  
 pueda exceder ni hande poder por haer fabricar  
 Carbon sino en el M. C. de la Villa de Salamanca  
 Año y lugar que queda en las Cortes de las Indias, se  
 ha de haer presente en el dho Ayuntamiento. P. que de ten  
 nido de el dho desmonte y despensa de dho Carbon  
 Solvita, al qual se le ha de dar lo que se decretado por  
 que se consideren en ello se le entienda papel de  
 el entienda al Guandá Telabon de en nombre p. su  
 cantidad y Reg. do. Asi lo decretaron y firmaron  
 los M. C. de dho Ayuntamiento. En  
 la Villa de Salamanca a quinze de Mayo de mil e  
 ochenta y cinco.

Don Juan Pareja  
 Don Alonso Lopez  
 Nuñez Flores / Don Juan fernando  
 Nuñez Chica / Alvarez farada  
 Don Ramo Antonio / Don fernando Lopez  
 Sanchez forrenio / Nuñez Flores  
 Don Alonso Carmona  
 Carrera

Juan Perez  
 Antonio  
 Juan Guinener  
 Guinos

En la Villa de Salamanca a diez y siete de Mayo de mil e  
 ochenta y cinco, ante mí el C. publico y Justo J. Pad  
 reñon Escobedo Conde de Salazar Como principal y hon  
 ro. P. de la Villa de Salamanca como de fecho y llano pagador

